Ver zertificaz.on del Producto de las
Casas de Agua que se destinaron para
la satisfaz.on de parte de los noventa
y seis mill R.s con que estas ciudades sirbio
a S.M. para las urgenzias de la guerra
desde el dia que se anotaron en los li
bros de dhos Alporchones hasta oi con
ar bertenzia de la persona en q.n a en
trado el referido producto y la que
expresare le a perzeuido de rezivo
a continuaz.on de dha zertificaz.on
y ejecutado lo referido se traiga
a este ayuntam.to para el men
zionado fin y en el interin se partizi
pe y agasauer por el S.r D. Ju.o Xiner Al.r
D. Fran.co Bravo Vicario esta resoluzion
y dha zertificaz.n se traigan para mañana
prim.o de Nobiembre y para ello se zitten
todos los Caud.s Cap.s con la misma pena
y la ubicaz.on que consta de la ayuntam.to
antezedente, dando zedula a los por
teros.

Rio. El S.r D. Ju.o Mrz Carrasco Rejidor dijo que
respecto de ostarzitada la ziudad para
oi para ber tres petiz dadas por D.n Die
go garzia de Alcaraz D. Antt.o Joseph
Alburq.e y D. Pedro es Pinosa en
razon de las tierras del Rio de Velez y de las talas
y quema de monte hechas en dho para
se y no tomar resoluzion sobre ello es su
parezer que el S.r D. Ju.o Alfonso Alburq.e
Procurador general haga las delijias